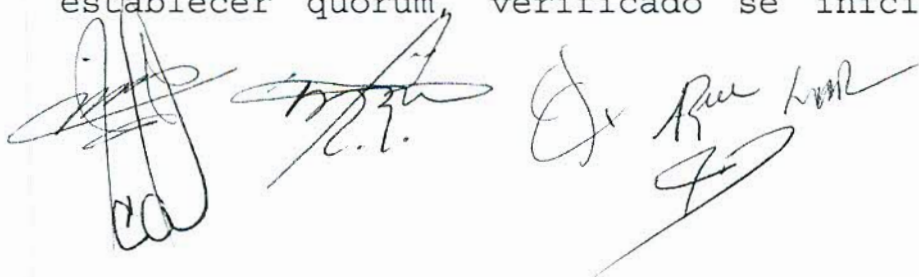


ACTA NÚMERO CINCUENTA

Reunidos en la Sala de Sesiones, de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas del día 13 de enero del dos mil doce, con la asistencia de los Directores Propietarios: licenciado Carlos Arturo Flores Osorto, Presidente; licenciado José María Sandoval Vásquez, por el Ministerio de Educación; licenciado Luis Mario Martínez Recinos, por el Ministerio de Educación, licenciado Juan Francisco Barahona, por el Ministerio de Hacienda; profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, por el Sector Docente Activo; profesor Jaime Enrique Francia Huevo, por el Sector Docente Pensionado; señor José David Mendoza, por el Sector Administrativo Pensionado; técnica Ana Ruth Alas de Monge, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación. Asimismo, está presente el ingeniero Saúl Antonio Blanco, Gerente de La Caja Mutual. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** Se procede a establecer quórum, verificado se inicia la sesión. **PUNTO**



INSTITUCIONALES PARA EL EJERCIO 2011, El Presidente, somete a consideración y aprobación del Consejo Directivo, el estudio actuarial para el cálculo de las Reservas Técnicas, Matemáticas y Laboral, al 31 de diciembre del 2011, elaboradas por el licenciado Elías Rodríguez Ardón y revisadas juntamente por el personal de La Caja, y cuyo contenido fue expuesto directamente por el licenciado Ardón. Dichas reservas ascienden a \$12,054,221.63, por lo que se solicita autorización del Consejo para su aplicación en el cierre del ejercicio 2011, de conformidad al detalle siguiente: "*****"

CONCEPTOS	2010	2011	AJUSTE 2010 - 2011	VARIACIÓN
I) RESERVAS MATEMATICAS DEL SEGURO DOTAL	\$ 3,083,263.00	\$ 3,658,759.71	\$ 575,496.71	18.67%
II) RESERVAS DE RIESGOS EN CURSO	\$ 1,607,303.21	\$ 1,721,156.41	\$ 113,853.20	7.08%
a) Seguro Básico	\$ 535,521.80	\$ 665,274.94	\$ 129,753.14	24.23%
b) Seguro Opcional	\$ 986,423.33	\$ 959,158.74	\$ (27,264.59)	-2.76%
c) Seguro por Sepelio	\$ 85,358.08	\$ 96,722.73	\$ 11,364.65	13.31%
III) RESERVAS DE SINIESTROS PENDIENTES DE PAGO	\$ 81,310.08	\$ 266,475.57	\$ 185,165.49	227.73%
a) Seguro Básico	\$ 21,599.95	\$ 72,205.67	\$ 50,605.72	234.29%
b) Seguro Opcional	\$ 59,710.13	\$ 191,698.46	\$ 131,988.33	221.05%
c) Seguro Dotal	\$ -	\$ 2,571.44	\$ 2,571.44	
IV) RESERVAS DE CONTINGENCIAS	\$ 227,267.45	\$ 102,914.69	\$ (124,352.76)	-54.72%
a) Seguro Básico	\$ 53,552.18	\$ 26,611.00	\$ (26,941.18)	-50.31%
b) Seguro Opcional	\$ 98,642.33	\$ 38,366.35	\$ (60,275.98)	-61.11%
c) Seguro por Sepelio	\$ 8,535.81	\$ 3,868.91	\$ (4,666.90)	-54.67%
d) Seguro Dotal	\$ 66,537.13	\$ 34,068.43	\$ (32,468.70)	-48.80%
V) OTRAS RESERVAS	\$ 6,250,000.00	\$ 6,250,000.00	\$ -	0.00%
VI) RESERVA LABORAL	\$ 47,461.00	\$ 54,915.25	\$ 7,454.25	15.71%
TOTAL RESERVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011:	\$ 11,296,604.74	\$ 12,054,221.63	\$ 757,616.89	6.71%

The bottom of the page features several handwritten signatures and initials. On the left, there is a large, stylized signature that appears to be 'ca'. To its right, there are two more signatures, one of which is more legible and appears to be 'Rm'. Further right, there are some initials that look like 'hmr'. The signatures are written in dark ink on a white background.

Analizado el punto, el Consejo Directivo **ACUERDA:**
Autorizar el incremento a las Reservas Técnicas, Matemáticas y Laboral, de acuerdo al Estudio Actuarial, en un monto de \$757,616.89, quedando constituidas al 31 de diciembre de 2011, por un valor total de \$12,054,221.63. El estudio actuarial, formará parte de la presente acta. Este punto se ratifica en esta misma acta. **PUNTO SEIS.** **6.1 INFORME FINANCIERO AL 9 DE ENERO DE 2012.** El Gerente presenta el informe financiero de La Caja, del 1 al 9 de enero de 2012, según el siguiente detalle:"

Ingresos del período	\$26,942.27
Egresos del período	<u>\$52,657.18</u>
Resultado	-\$25,714.91

La variación es negativa, en este período los ingresos básicamente lo componen los rendimientos de las inversiones, y el pago de seguros y los gastos administrativos, fueron mayores a los ingresos obtenidos. El Consejo se da por enterado que durante el período del 7 al 10 de enero del presente año, no se aperturaron certificados de depósitos a plazo fijo. El Consejo se da por informado que durante el período del 11 al 17 de enero de 2012, vencerá certificado de depósito a plazo fijo, por valor de \$100,000.00. Así también se informa sobre los Ingresos y Gastos del período del 1 al 9 de enero de 2012. El Consejo se da por enterado y aprueba las inversiones. **PUNTO SIETE. INFORME DE DIRECTORES.**

7.1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA. La directora Ana Ruth Alas de Monge, consulta a la administración cómo quedaron los empleados en la nueva estructura organizativa, si han desaparecido las plazas en las que estaban nombrados. Expresa el Presidente que se han reubicado a la licenciada Silvia Elena Henríquez y a la Arquitecta Mayra Estela Benítez, en otros puestos y en lo que respecta al licenciado Lisandro Colato Sorto, expresa que presentó su renuncia. Al respecto, el Consejo se da por enterado. **7.2 LEY DE LA CARRERA DOCENTE.** Expresa el director Max Rodríguez, que dentro de las Reformas a la Ley de la Carrera Docente, se está contemplando como gremial incluir en tal reforma, el Derecho del docente a gozar del Seguro de Vida Básico que



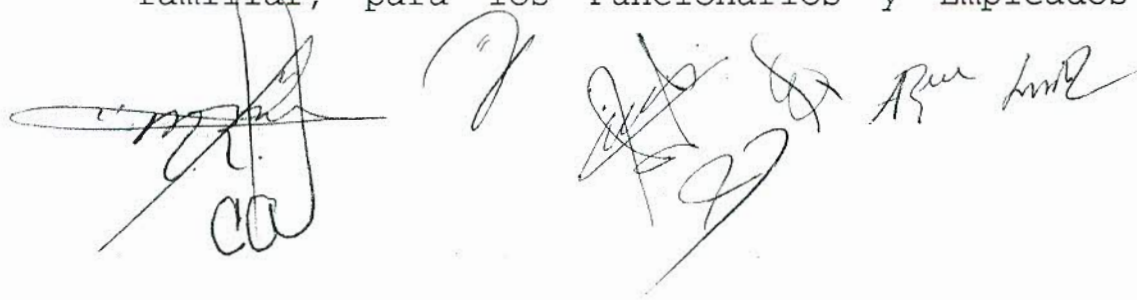
Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the middle, and the initials 'Rosa Lm' on the right.



da el estado. Al respecto, los señores del Consejo se dan por enterado. **7.3 REFORMAS A LA LEY DE LA CAJA.** El licenciado Luis Mario Martínez, expresa que sostuvo comunicación con el licenciado Carlos Cáceres, de la Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de Casa Presidencial, para preguntarle sobre el proyecto de las Reformas a la Ley de La Caja, indicando que le habían expresado en Casa Presidencial que buscarían el informe del técnico para ver en qué situación está dicho Proyecto de Ley, manifestando que también le hizo llegar correo electrónico. De igual forma menciona que en el informe que presentó al Ministro de Educación, le hizo ver que no se tiene todavía la aprobación de las reformas, lo que imposibilita el brindar más prestaciones a los asegurados. Expresa el director Max Rodríguez, que se han seguido todos los procesos a nivel del Órgano Ejecutivo, pero como gremial harán los esfuerzos a nivel del Órgano Legislativo. Al respecto, el Consejo se da por enterado. **PUNTO OCHO.**

INFORMES DE LA PRESIDENCIA. 8.1 RESULTADOS DE PROYECTO DE CLÍNICA MÉDICA PARA EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS Y SU CONTINUIDAD PARA EL AÑO 2012. El Presidente, presenta a los señores del Consejo Directivo, informe del Servicio de la Prestación de la Clínica Médica para los Funcionarios, Empleados y sus Familiares de la Caja Mutual, y la propuesta para ampliar el servicio médico, la dotación de medicamentos y la prestación de servicios de laboratorio para el año 2012, para Funcionarios, Empleados y su Grupo Familiar (Cónyuge o Conviviente, Hijos hasta 25 años, solteros y dependientes, y Padres dependientes, registrados en Recursos Humanos). Dicho informe contiene: I.

Antecedentes, II. Resultados Obtenidos. A)Erogaciones, B)Ventajas, C)Desventajas. III. Recomendaciones, así como los anexos respectivos. Al respecto, los señores del Consejo emiten opiniones tales como: a)Que la edad se baje a 21 años, b)Tener opción de dos o tres farmacias, para que el personal y funcionario pueda elegirla opción a cual asistir y suscribir un convenio para tener un descuento adicional. c) Cuantos serían los hijos que estarían con el beneficio al tomar la edad hasta 21 años y el rango hasta 25 años, d) Enfocar el servicio donde están desprotegidos. e) Que se mantenga los 25 años y que se excluyan a los miembros del Consejo Directivo. Discutido ampliamente el punto, los señores del Consejo proceden a someter a votación el proyecto anteriormente descrito, **ACORDANDO:** **A)** Aprobar el proyecto de "CLÍNICA MÉDICA PARA EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS PARA EL AÑO 2012", tal como fuera presentado, a excepción de la edad de los hijos, que se modifica hasta los 21 años de edad. Expresando el director Max Rodríguez, no estar de acuerdo, ya que su propuesta es que la edad, sea hasta los 25 años. **B)** Aprobar las Especificaciones Técnicas para la contratación de Servicios Profesionales de Consulta Médica General, con especialidad en medicina familiar, para Funcionarios y Empleados de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, y su grupo familiar, (Cónyuge o Conviviente, Hijos hasta 21 años, solteros y dependientes, y Padres dependientes, registrados en Recursos Humanos). **C)** Aprobar las Especificaciones Técnicas para la compra de Servicios de Laboratorios Clínico, Patológico y Radiológico, para atención en servicios médicos básicos de medicina familiar, para los Funcionarios y Empleados de la Caja

The bottom of the page features several handwritten signatures and initials. On the left, there is a large, stylized signature that appears to be 'ca'. To its right, there are several smaller, more fluid signatures, including one that looks like 'J' and another that resembles 'Rue'.



Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y su grupo familiar, (Cónyuge o Conviviente, Hijos hasta 21 años, solteros y dependientes, registrados en Recursos Humanos).

D) Aprobar la compra de medicamentos y servicios de despacho para brindar atención básica en medicina familiar, a los Funcionarios y Empleados de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, y su grupo familiar, (Cónyuge o Conviviente, Hijos hasta 21 años, solteros y dependientes, registrados en Recursos Humanos). El proyecto formará parte de la presente acta. Este punto se ratifica en esta misma acta. **8.2 CORRESPONDENCIA ENVIADA AL PROF. RAFAEL ANTONIO COTO LÓPEZ.**

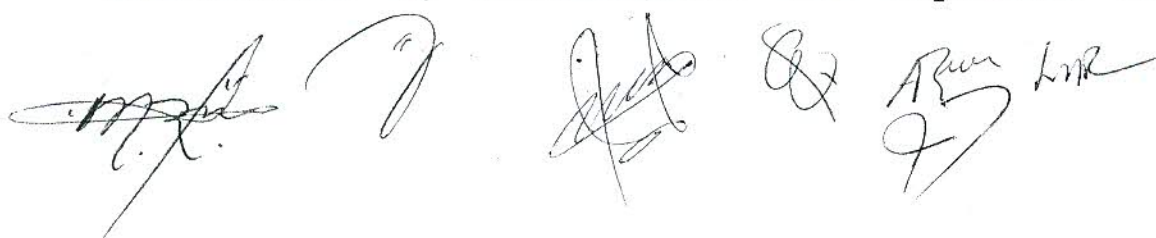
El Presidente da lectura a carta que se enviara al profesor Rafael Antonio Coto López, Presidente del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en donde se le solicita reunión para revisar el convenio existente; de dicha nota no se tuvo contestación por escrito, habiéndose presentado a la reunión programada dos personas en representación del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial. Durante el desarrollo de la reunión, el ISBM manifestó que se retirarían de las instalaciones de La Caja, a partir del mes de marzo 2012, lo que de manera verbal hacen de nuestro conocimiento. Al respecto, el Consejo se da por enterado. **8.3 CORRESPONDENCIA PARA LIC.**

RICARDO GUILLERMO MARROQUÍN PEÑATE, SECRETARÍA PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DE LA PRESIDENCIA. El Presidente da lectura a carta que será enviada al licenciado Ricardo Guillermo Marroquín Peñate, de la Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia, en relación a la aprobación a las reformas a la Ley de La Caja. El Consejo se da por enterado. **8.4 NOMBRAMIENTO DE SUBGERENTES**

ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y DE INFORMÁTICA. El Presidente, solicita a los señores del Consejo, de conformidad al Art.15, literal "f" de la Ley de La Caja, se nombren a los licenciados Aida Berenice Argueta de Quintero, como Subgerente de Operaciones, William Antonio Acevedo, como Subgerente de Informática y Rodrigo Salomón Fuentes Fernández, como Subgerente Administrativo. Discutido ampliamente el punto, el Consejo **ACUERDA:** Nombrar a partir del 1 de enero de 2012, como Subgerentes, a los licenciados: Aida Berenice Argueta de Quintero, como Subgerente de Operaciones, William Antonio Acevedo, como Subgerente de Informática, Rodrigo Salomón Fuentes Fernández, como Subgerente Administrativo. Este punto se ratifica en esta misma acta.

8.5 INTEGRACION DE COMISIONES. Expresa el Presidente que se ha designado a la licenciada Gloria Estela Alvarez de Cuevas, directora suplente, para que integre la Comisión de Eventos, pero tal es el caso que ella ha sido designada como candidata para Alcaldesa de la Ciudad de La Unión, representando a un partido político, por lo que pudiera tener dificultades para asistir a las reuniones; en tal sentido, a dicha comisión se incorporará el director Max Francisco Rodríguez. Al respecto, el Consejo se da por enterado.

8.6 RATIFICACION DE PRESTACIONES AL PERSONAL DE LA CAJA, PARA EL AÑO 2012. El Presidente solicita a los señores del Consejo Directivo, la ratificación de las prestaciones al personal para el año 2012; de conformidad a lo expresado, presenta a los señores del Consejo Directivo, las prestaciones siguientes: **I. PRESTACIONES ECONOMICAS DEFINIDAS EN EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA INSTITUCION:** **A) Bonificación.** Los empleados de La Caja,





recibirán en la primera quincena de junio del año 2012, una bonificación equivalente al 100% de su salario, por los servicios prestados en el período comprendido entre el 13 de junio 2011 al 12 de junio 2012, bajo las siguientes reglas:

a) Deberán tener como mínimo 6 meses de trabajo para recibir el equivalente al 100% del sueldo; **b)** Quienes tengan menos de 6 meses, se les pagará proporcionalmente al tiempo laborado; **c)** Las inasistencias injustificadas al trabajo por 7 días, entre el 13 de diciembre 2011 al 12 de junio 2012, será motivo suficiente para perder la bonificación; **d)** Los permisos con goce de sueldo o incapacidades no serán considerados para el cálculo del tiempo para el pago de la bonificación; **e)** Los permisos sin goce de sueldo, dentro del período del 13 de diciembre 2011 al 12 de junio 2012, serán deducidos de la totalidad del tiempo citado y se pagará proporcionalmente al tiempo realmente trabajado, y **f)** La sumatoria de tiempo de las llegadas tardías, durante el período del 13 de diciembre 2011 al 12 de junio 2012, será deducido del período, para establecer el tiempo realmente trabajado. **B) Aguinaldo.** Los empleados de la Caja Mutual,

recibirán aguinaldo entre el 12 y el 20 de diciembre del corriente año, equivalente al 100% del salario, de acuerdo a las siguientes reglas: **a)** Los que al día 12 de diciembre tuvieran por lo menos 6 meses de estar empleados al servicio de La Caja, se les pagará el 100% de su salario, concepto de aguinaldo; **b)** Los que tuvieran menos de 6 meses y más de un mes de servicio al día 12 de diciembre se les pagará la parte proporcional al tiempo laborado, de la cantidad que les hubiere correspondido si tuvieran por lo menos 6 meses de servicio; **c)** Los permisos concedidos sin goce de sueldo,

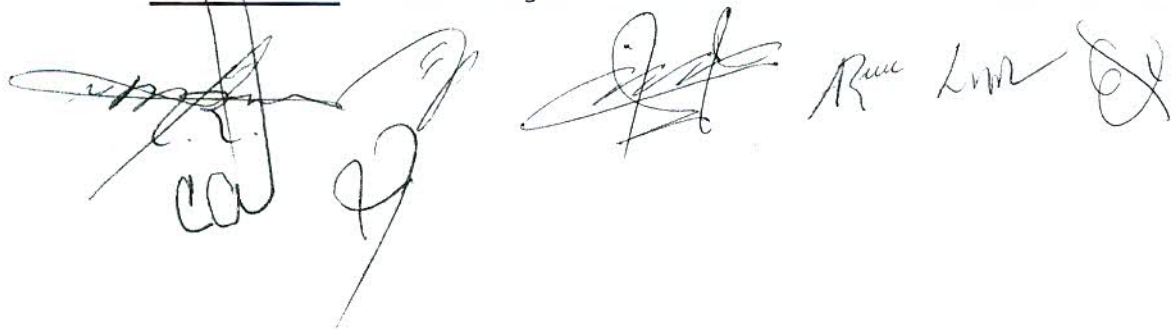
entre el período del 13 de junio al 12 de diciembre de 2012, serán deducidos del tiempo trabajado, el aguinaldo se pagará proporcionalmente a dicho tiempo, y d) La sumatoria del tiempo por llegadas tardías, durante el período del 13 de junio al 12 de diciembre de 2012, se deducirá del período con el objeto de establecer el tiempo realmente trabajado.

C) Vacación Anual Remunerada. Los empleados de La Caja, tendrán derecho a vacaciones anuales, en las fechas que corresponden al Gobierno Central. La vacación será remunerada en el mes que el empleado cumpla año de servicio, con una prestación equivalente al 30% de recargo, calculado sobre el 100% del salario mensual. D) Prestaciones por

Maternidad. Las empleadas embarazadas gozarán de licencia por maternidad, concediéndoseles 90 días, 30 días antes del parto y 60 días después del parto; además se les pagará el 100% de su salario durante la licencia. Para gozarla, deberá presentar a la Gerencia, una constancia médica, en la que se determine el estado de embarazo de la empleada, indicando la fecha probable del parto. Asimismo, para otro tipo de incapacidades. E) Incapacidades. Para efectos de

incapacidades, La Caja pagará en un cien por ciento el total de la incapacidad, debiendo posteriormente gestionar ante el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, el reembolso del setenta y cinco por ciento del salario que corresponde al asegurado, a partir del cuarto día de la incapacidad hasta un límite de sueldo de seiscientos ochenta y cinco dólares con setenta y un centavos. F) Días de asueto. Serán de

conformidad a las fechas otorgadas a las oficinas de Gobierno y aquellos que por Decreto sean aprobados. G) Uniformes. La Caja dotará de uniformes a su personal

The bottom of the document features several handwritten signatures and initials. On the left, there is a large, stylized signature that appears to be 'CAJ' followed by a flourish. To its right is another signature, possibly 'Rue Lm', and further right is a signature that looks like 'G'. There are also some smaller, less distinct marks and initials scattered around these main signatures.



anualmente. H) Indemnización. Los empleados de La Caja gozarán con base al Art. 78 del Reglamento Interno de Trabajo, a que cada año se les cancele en concepto de indemnización anual o proporcional, según el caso, la cantidad equivalente a un salario por año de trabajado. II.

PRESTACIONES ECONOMICAS DEFINIDAS POR ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO, AMPARADAS EN EL ART. 55 DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.

A) Ayuda Familiar: a) En casos de fallecimiento de padres, cónyuge o hijos de los empleados de La Caja y miembros del Consejo Directivo propietarios y suplentes, tendrán derecho a recibir un monto de \$2,000.00. y b) Para cubrir daños ocasionados en las viviendas a consecuencia de terremotos, accidentes, incendios y otros riesgos tendrán derecho a recibir un monto de \$2,000.00 B) Subsidio en los

caso de muerte del empleado y propietario o suplente del Consejo Directivo. En caso de muerte del empleado o de un miembro del Consejo Directivo, propietarios o suplentes en funciones, se entregará a la mayor brevedad para gastos de Sepelio, a la persona que haya designado como beneficiario, en el "Registro de Empleados de La Caja", la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 57/100 DOLARES

(\$3,428.57). C) Actividad Infantil Navideña: Para el mes de diciembre se realiza un evento navideño, para los hijos de los funcionarios y empleados de La Caja, con el objetivo de motivar al personal para elevar el sentido de pertenencia hacia la institución, a la vez fomentar y mantener un buen clima laboral y organizacional entre todos los empleados.

C) Bono Navideño. En el mes de diciembre se entrega un Certificado o Tarjeta de Regalo, canjeable por productos de la canasta básica y artículos escolares. D) Clínica Familiar:

CO [Signature] [Signature] [Signature] [Signature] [Signature]

Servicio de consulta de medicina general, con especialidad en Medicina Familiar, incluye medicamentos y servicios de laboratorio, para Funcionarios, Empleados, Cónyuges o Convivientes registrados en Recursos Humanos e Hijos solteros, dependientes y menores de 25 años, y el servicio de consulta médica para los padres dependientes de los Funcionarios y Empleados de La Caja. E) **Dotación de Anteojos:**

En los casos que los Funcionarios, Empleados, Cónyuges o Convivientes registrados en Recursos Humanos e Hijos solteros, dependientes y menores de 25 años, padezcan de enfermedades de los ojos, debidamente comprobada por constancia o receta de un oftalmólogo, se otorgará hasta un monto de \$600.00 por grupo familiar, como ayuda económica para cubrir aquellos casos que requieran el uso de anteojos.

Discutido ampliamente el punto, el Consejo Directivo

ACUERDA: Ratificar las prestaciones al personal de La Caja 2012, de conformidad a lo siguiente: I. **PRESTACIONES**

ECONOMICAS DEFINIDAS EN EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA INSTITUCION.

A) Bonificación. B) Aguinaldo. C) Vacación Anual Remunerada. D) Prestaciones por Maternidad.

E) Incapacidades. F) Días de asueto. G) Uniformes.

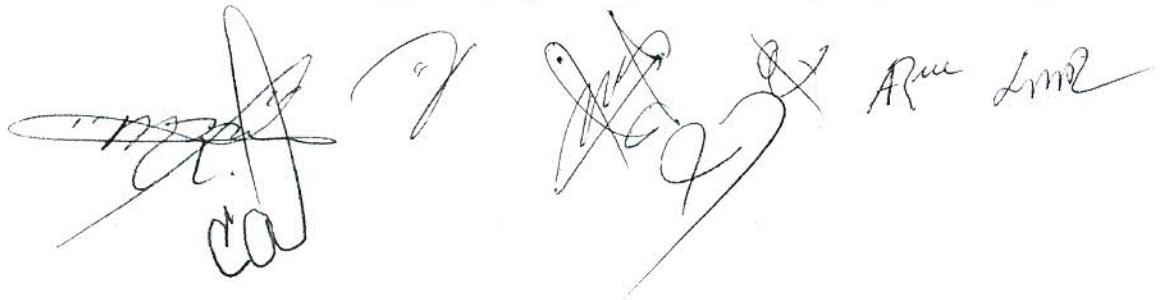
H) Indemnización. Detallándose en la prestación de Uniformes, la cantidad de 5 Uniformes. II. **PRESTACIONES**

ECONOMICAS DEFINIDAS POR ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO, AMPARADAS EN EL ART. 55 DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.

A) Ayuda Familiar: B) Subsidio en los caso de muerte del empleado y propietario o suplente del Consejo Directivo.

C) Actividad Infantil Navideña: C) Bono Navideño. D) Clínica Familiar. E) Dotación de Anteojos. Que en lo que respecta a

la Clínica Familiar, literal "D", la edad de los hijos será

The bottom of the document features several handwritten signatures and initials. On the left, there is a large, stylized signature that appears to be 'ca'. To its right are several other signatures, including one that looks like 'Rue Lm2' and another that is more cursive and less legible. There are also some initials and marks scattered around these signatures.



hasta los 21 años de edad. En cuanto a la Dotación de Anteojos, literal "E", se aprueba el procedimiento de aplicación de dicha prestación, para Funcionarios, Empleados, Cónyuges o Convivientes registrados en Recursos Humanos e Hijos solteros, dependientes y menores de 25 años la edad. Este punto se ratifica en esta misma acta. **PUNTO**

NUEVE. INFORMES DE LA ADMINISTRACION. 9.1 NORMAS TECNICAS DE

CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DE LA CAJA. El Gerente, solicita al Consejo Directivo la aprobación de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de La Caja presentadas el día 21 de diciembre 2011 en la Sesión de Consejo Directivo. Al respecto, el Consejo **ACUERDA:** Que las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de La Caja, sea revisada a nivel de Comisión, para que luego sean presentadas para su aprobación. **9.2 PRESENTACION DEL PLAN DE TRABAJO 2012 DEL**

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. El Gerente, Presenta al Consejo Directivo para su conocimiento, el Plan de Trabajo 2012 del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de La Caja. Dicho Plan hace énfasis en dar a conocer a todo el personal los artículos más relevantes de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo así como temas y acciones entre los cuales se mencionan: a) Charlas o Capacitaciones Internas como "Salud Mental", b) Simulacros de Evacuación, c) Extinción de Incendios. d) inspección de Instalaciones, etc. El Consejo se da por enterado. **9.3**

SOLICITANDO AUTORIZACION PARA FIRMA DE CONTRATOS. Se solicita del Consejo Directivo la aprobación de los contratos del personal, según detalle, para que el Presidente de La Caja, Lic. Carlos Arturo Flores firme dichos documentos de: a) Sra. Nancy Antonieta González de

Tovar, Auxiliar de Agencia (Santa Ana), **b)** Sr. Ulises Antonio Guevara Cortéz, Auxiliar de Agencia (Santa Rosa de Lima, La Unión), **c)** Sra. Roxana Yaneth Flores Martínez, Auxiliar de Agencia (Quezaltepeque). **d)** Licda. Yolanda Guadalupe Molina Rodriguez, Auxiliar de Agencia (San Salvador). **e)** Sr. William Noé Díaz Martínez, Auxiliar de Agencia (San Miguel). **f)** Sr. Héctor Antonio Guardado Canjura, Auxiliar de Agencia (San Luis Talpa). **g)** Licda. Cecilia María Medina de Castro, Oficial de Información (Oficina Central). **h)** María de los Ángeles Panameño de Gutiérrez, Promotor de Proyectos Sociales y Convenios (Oficina Central). **i)** Sra. Xiomara Lourdes Rivas de Martínez, Auxiliar de Afiliación (Oficina Central). **j)** Arq. Mayra Estela Benítez Benavides, Administrador de Centro Recreativo. Discutido el punto, el Consejo **ACUERDA:** Autorizar al Presidente, para que firme los contratos del personal propuesto con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. **PUNTO DIEZ. VARIOS. ROMANO I. CONVOCATORIA SESIÓN CONSEJO DIRECTIVO.** El Presidente, licenciado Carlos Arturo Flores Osorto, convoca a los señores Directores a reunión el día viernes 20 de enero de 2012, a partir de las ocho horas, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día viernes 20 de enero de 2012, a partir de las ocho horas, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos a las catorce horas con cincuenta minutos de su fecha.

Pasan firmas...

The block contains several handwritten signatures in black ink. On the left, there is a large, stylized signature that appears to be 'CA' with a long horizontal stroke. To its right, there are several other signatures, some of which are more legible, including one that looks like 'Lina' and another that looks like '97'. The signatures are written over the bottom of the text.



LIC. CARLOS ARTURO FLORES OSORTO

LIC. JOSE MARIA SANDOVAL VASQUEZ

LIC. LUIS MARIO MARTINEZ RECINOS

LIC. JUAN FRANCISCO BARAHONA QUEZADA

PROF. MAX FRANCISCO RODRIGUEZ MURCIA

PROF. JAIME ENRIQUE FRANCIA HUEZO

SR. JOSE DAVID MENDOZA

TEC. ANA RUTH ALAS DE MONGE

ING. SAUL ANTONIO BLANCO